

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado brindar la mayor protección posible, a aquellos dominicanos que les han servido, entregando su vida productiva al sector público, sobretodo al momento de estos servidores requerir de una pensión o jubilación acorde a la ley;

CONSIDERANDO: Que la señora Ana Lucrecia Valera Florián viuda Cuevas, laboró en la administración pública para el Estado Dominicano, y su fallecido esposo Freddy Cuevas Rosario se desempeñó por mucho tiempo como chofer de la presidencia de la Cámara de Diputados hasta fallecer, dejando en desamparo económico a toda su familia;

CONSIDERANDO: Que la señora Valera Florián viuda Cuevas junto a su familia está padeciendo de penurias económicas, las cuales podría apaliar con el concurso del Estado, fijando una pensión en su favor por incapacidad para el trabajo productivo.

VISTA: La ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado de diez mil pesos (RD\$10,000.00), a favor de la señora Ana Lucrecia Valera Florián viuda Cuevas, portadora de la cédula de identidad y electoral No.077-0000393-7.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de diez mil pesos (RD\$10,000.00), a favor de la señora Ana Lucrecia Valera Florián viuda Cuevas.

2

y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

Art. 3.- Esta ley modifica toda ley, decreto o disposición en la parte que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco; años 162° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán
Secretaria.

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de diez mil pesos (RD\$10,000.00), a favor de la señora Ana Lucrecia Valera Florián viuda Cuevas.